

RESOLUCIÓN No. 083

veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 033-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación de la **COMPAÑÍA**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director Comercial argumentó que: *“Actualmente, la Empresa de Servicios Públicos de Sogamoso **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, dispone de un laboratorio de medidores dotado con un banco de pruebas de una única línea con capacidad para seis (6) medidores en simultáneo, condición que restringe de manera significativa la capacidad de procesamiento, calibración y verificación metrológica de los equipos, generando cuellos de botella en la operación.*

La transición de un banco de pruebas de una línea a tres líneas permitirá:

- ***Triplicar la capacidad operativa***, incrementando la cobertura de 6 a 30 medidores por ciclo de ensayo.
- ***Optimizar la confiabilidad, precisión y trazabilidad de los resultados***, mediante una distribución más eficiente y equilibrada de la carga de trabajo.
- ***Alinear la infraestructura tecnológica con las proyecciones de crecimiento de la demanda***, garantizando capacidad instalada suficiente para atender los requerimientos de los próximos años.

*La ampliación propuesta no solo atiende una necesidad operativa inmediata, sino que se configura como una **inversión estratégica** orientada a fortalecer la sostenibilidad, eficiencia y competitividad del laboratorio. De esta manera, se asegura la **disponibilidad de recursos técnicos y humanos** para dar cumplimiento a las exigencias regulatorias y normativas vigentes particularmente los lineamientos de la **ISO/IEC 17025:2017**, al tiempo que se responden las expectativas de los usuarios y se fortalece la confianza institucional en la prestación del servicio.”.*

2. Que en razón a lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección contractual a fin de suscribir contrato con el objeto de: **“AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PRUEBAS ACTUAL, INCREMENTANDO SU**

CAPACIDAD INSTALADA A TRES LÍNEAS PARA LOS MICROMEDIDORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.”

3. Que, en merito a ello, existe el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme en los principios constitucionales arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P. y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la Compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

4. Que, por lo anterior, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025100642** expedida el 8 de octubre de 2025, expedido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por el valor de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.129.667.000,00) M/CTE.**

5. Que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a la cuantía, al proceso de Selección Simplificada anteriormente anunciado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Selección Simplificada No. 033-2025, para suscribir contrato cuyo objeto es: **“AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PRUEBAS ACTUAL, INCREMENTANDO SU CAPACIDAD INSTALADA A TRES LÍNEAS PARA LOS MICROMEDIDORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.”**

SEGUNDO: Realizar las acciones pertinentes y acordes con el Capítulo III, artículo 26 “Selección Simplificada” del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE